



**UNIVERSIDAD
DE LA FRONTERA**
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

**BASES TÉCNICAS
CONCURSO DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN
DE PASANTÍAS ACADÉMICAS DE MEDIANA DURACIÓN**

CONVOCATORIA 2022

Artículo I. CONSIDERACIONES GENERALES

La Vicerrectoría Académica es la macro unidad encargada de articular, coordinar y hacer seguimiento de unidades como la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, Vicerrectoría de Pregrado, y Vicerrectoría de Administración y Finanzas, en la perspectiva de garantizar el cumplimiento de las acciones planificadas y dando coherencia al quehacer del Gobierno Universitario.

La Universidad de La Frontera (en adelante UFRO) - posicionada como una universidad de excelencia de alcance internacional - busca incentivar a sus académicas/os y profesionales con dedicación docente (con designación docente ad-honorem vigente) a participar en programas de pasantías de mediana duración en instituciones educacionales u otras organizaciones ubicadas preferentemente en el extranjero, con el fin de impulsar la actualización del conocimiento para los programas de postgrado, conforme a las oportunidades de mejora o brechas debidamente justificadas a través de los planes de desarrollo o de mejora de las unidades académicas y/o programas de postgrado de nuestra institución, u otras. En este contexto, en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional FRO 21991, y en línea con la Política de Internacionalización de la Universidad de La Frontera, la Vicerrectoría Académica llama al CONCURSO DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍAS ACADÉMICAS DE MEDIANA DURACIÓN, entendidas como aquellas cuya duración sea de un mínimo dos y un máximo tres meses, para académicas/os y profesionales con dedicación docente (con designación docente ad-honorem vigente) de la Universidad de La Frontera.

Artículo II. OBJETIVOS

El objetivo del concurso es la actualización del conocimiento que impacte favorablemente los procesos de creación o mejora continua en el currículum de los programas de postgrado de la Universidad de La Frontera, conforme a las oportunidades de mejora o brechas debidamente

justificadas a través de los planes de desarrollo o de mejora de las unidades académicas y/o programas de postgrado, u otras.

Artículo III. BENEFICIOS

Se financiará un monto máximo de \$4.500.000 pesos para la realización de una pasantía con una duración mínima de dos meses y máxima de tres meses. Este financiamiento deberá estar destinado a cubrir costos de manutención de la estadía. Asimismo, se financiará adicionalmente la compra de los pasajes de ida y vuelta (Temuco-Destino-Temuco; ver Tabla 1). La Vicerrectoría Académica podrá ajustar el monto asignado respecto del solicitado, por consideraciones presupuestarias y conforme a las características de la estancia.

Aquellas pasantías que, para su ejecución, requieran de un plazo y presupuesto mayor a lo establecido en el presente concurso, podrán complementar dicho financiamiento con otros aportes, debiendo especificarse en el formulario de postulación.

Artículo IV. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

1. Ser académico/a o profesional con dedicación docente (con designación docente ad-honorem vigente) de la Universidad de La Frontera, con contrato vigente de 22 horas o más, ya sea en planta regular o no regular, en propiedad o contrata. Las académicas/os y profesionales con dedicación docente (con designación docente ad-honorem vigente) de las áreas de Especialidades Médicas y Especialidades Odontológicas, podrán postular al concurso teniendo un contrato vigente menor a 22 horas.
2. Completar la totalidad de la información requerida en el formulario de postulación.
3. Presentar evidencia de participación en asignaturas de postgrado (últimos 5 años: 2017 a la fecha, o desde que inició su contrato con la institución).
4. Presentar carta de apoyo de la/del Decana/o de la facultad, o Directora/or de Núcleo o Instituto Interdisciplinario dirigida al Vicerrector Académico, con el visto bueno de la Dirección del Departamento o Programa de Postgrado, en la cual se indique el impacto esperado de la pasantía, su contribución a la internacionalización de la investigación en la UFRO, cuando corresponda, así como los fondos internos o externos que dispone el/la postulante, en el caso que existan.
5. Aportar carta de invitación de la institución u organización en que se realizará la pasantía, especificando el nombre del/la académico/a contraparte, institución, facultad, ciudad, país, duración y objetivos.
6. Evidenciar que la pasantía se realizará entre los meses de agosto de 2022 y enero de 2023, y que tendrá una duración mínima de dos y un máximo de tres meses.
7. Aportar carta de compromiso de participar en procesos de creación o mejora continua en el currículum de los programas de postgrado de la Universidad de La Frontera, ya sea por

iniciativa personal o institucional. El incumplimiento de este compromiso podrá inhabilitarlo en otros concursos de recursos de apoyo institucionales.

8. Justificar los recursos solicitados en la postulación del concurso. De ser requerido un seguro médico, debe ser contemplado dentro del valor de la manutención. El costo de los pasajes deberá adecuarse a los siguientes valores (ver Tabla 1).

Destino	Rango (Miles de pesos)
Europa	700 - 1.200
Norte y Centro América	600 - 1.100
América del Sur	200 - 500
Asia	1.200 - 2.000
África	1.000 - 2.000
Oceanía	1.000 - 2.000
Nacional	150 - 300

Tabla 1. Valores de referencia para la compra de pasajes.

9. Presentar historial de la docencia de postgrado de al menos los últimos 5 años (o desde que inició su contrato con la institución) firmada por el/la/los/las Director/a Académico/a de Postgrado o Directores/as de Programa.
10. Presentar historial de la evaluación docente de postgrado de al menos los últimos 5 años (o desde que inició su contrato con la institución) firmada por el/la/los/las Director/a Académico/a de Postgrado o Directores/as de Programa.
11. En el caso de que su estancia supere los tres meses, se deberá presentar respaldo de los recursos adicionales necesarios para la continuación de la misma.

Artículo V. INCOMPATIBILIDADES

1. Cada académica/o o profesional con dedicación docente (con designación docente ad-honorem vigente) podrá postular sólo a una pasantía en cada llamado de este concurso.
2. Este fondo no financia pasantías durante periodos sabáticos.
3. Este fondo no financia la participación en congresos internacionales.
4. Este fondo no financia actividades que impliquen prestación de servicios, consultorías o asesorías remuneradas.

5. Este fondo no financia pasantías para aquellos investigadores/as que a la fecha de la postulación cuenten con un proyecto externo (ANID o similar) que contemple presupuesto para movilidad internacional.

Artículo VI. ADMISIBILIDAD

Sólo serán admisibles las postulaciones que completen todo lo requerido en los formularios de postulación, cumplan con todos los requisitos de postulación, aportando en la postulación toda la evidencia que permita verificarlo formalmente, y no presenten incompatibilidades.

Artículo VII. COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Las postulaciones serán evaluadas por el Comité de Selección y Evaluación (en adelante también el Comité) que estará conformado por:

- Vicerrector Académico o quien éste designe.
- Vicerrector de Investigación y Postgrado o quien éste designe.
- Directora de Cooperación Internacional o quien ésta designe.
- Directora de Calidad o quien ésta designe.
- Tres académicas/os invitados/as por la VRAC.

Artículo VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El Comité evaluará las postulaciones sobre la base de la documentación presentada de acuerdo a los criterios y ponderaciones que se detallan en la siguiente tabla:

CRITERIOS	PONDERACIÓN
1. Coherencia de los objetivos de la pasantía respecto de los objetivos de este concurso	20%
2. Calidad de la formulación, institución u organización de destino y plan de trabajo de la pasantía	20%
3. Productos y actividades comprometidas, y procedimiento de seguimiento y mejora continua de los resultados y sus evidencias, que busquen asegurar el impacto favorable en el corto y mediano plazo de la pasantía.	40 %

4. Productividad científica (últimos 5 años: 2017 a la fecha)	10%
5. Docencia de postgrado (últimos 5 años: 2017 a la fecha, o desde que inició su contrato con la institución)	5%
6. Evaluación de la docencia de postgrado (últimos 5 años con evaluación docente o desde que inició su contrato con la institución)	5%
Total	100%

Cada criterio tendrá una escala con valores que van entre 0 y 5 por lo que el puntaje final se obtendrá sumando el producto de la nota de cada criterio por su ponderación.

Artículo IX. SELECCIÓN

Las y los postulantes que obtengan los puntajes más altos serán seleccionados conforme al orden de prelación que determine su puntaje hasta completar la totalidad de los recursos asignados por la Universidad.

Artículo X. OBLIGACIÓN DE LAS Y LOS POSTULANTES

- El/la académico/a o profesional con dedicación docente (con designación docente ad-honorem vigente) beneficiado/a con esta ayuda económica se compromete a ejecutar la pasantía de acuerdo a lo informado en la postulación. En caso de no realizarse la pasantía, la totalidad de los fondos asignados deberán ser devueltos a la Vicerrectoría Académica.
- Entregar un informe ejecutivo de las actividades realizadas y productos asociados a la pasantía en la institución u organización extranjera con visto bueno del Vicerrector Académico según formato UFRO, adjunto en las bases.
- Será obligación del académico/a o profesional con dedicación docente (con designación docente ad-honorem vigente) gestionar y cumplir los requisitos para la obtención de la visa y conocer las leyes migratorias del país de destino donde realizará su pasantía. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación del académico/a o profesional con dedicación docente (con designación docente ad-honorem vigente) de acreditar cumplimiento de las exigencias y prevención sanitaria que los países participantes exijan.
- La Pasantía de mediana duración podrá iniciarse a partir de la fecha en que se emita la Resolución que adjudica el presente concurso. En cualquier caso, la fecha de término de la Pasantía podrá ser prorrogada hasta el 31 de enero de 2023, en circunstancias que, por

motivos de la Pandemia por Covid19, el/la académico/a o profesional con dedicación docente (con designación docente ad-honorem vigente) no pudiese iniciar la pasantía en la institución u organización extranjera en la fecha establecida en las presentes bases, circunstancia que deberá ser debidamente acreditada ante la Vicerrectoría Académica.

- La ayuda económica será válida únicamente para la institución u organización extranjera declarada en su postulación. No se permite modificar el lugar al cual asistirá ni el monto del beneficio adjudicado.
- Se entenderá por conocidas y aceptadas las presentes bases con la sola presentación del formulario de postulación. Asimismo, se entenderá que los/las postulantes aceptarán los resultados del concurso.

Artículo XI. CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS

La convocatoria, junto a las bases concursables, se publicará en la página web de la Universidad de La Frontera y se anunciará a través de correo electrónico. La postulación se realizará a través de Intranet, en la pestaña de **Concursos VRAC**.

- Apertura período de postulación: miércoles 15 de junio de 2022.
- Cierre período de postulación: jueves 21 de julio de 2022 a las 17:00 hrs.
- Resultados del concurso: martes 16 de agosto de 2022.
- Plazo para ejecución de pasantías: segundo semestre 2022.
- Entrega de informe final de pasantía: 15 días hábiles posterior al regreso de la pasantía.

Artículo XII. CONSULTAS E INFORMACIONES

Las consultas deberán realizarse a través del correo electrónico vrac@ufrontera.cl o bien llamando al anexo 5065, hasta el día martes 19 de julio de 2022.

Artículo XIII. CUESTIONES NO CONSIDERADAS EN LAS BASES

Cualquier situación que no esté considerada en estas Bases será analizada y resuelta por el Vicerrector Académico en conjunto con el Comité de evaluación y selección del concurso.

ANEXO
Evaluación de criterios
Pasantías Académicas de Mediana Duración

La evaluación de los criterios 1, 2 y 3 utiliza la siguiente escala continua de 0 a 5, con un decimal:

Puntaje	Categoría	Definición
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es menor
4 a 4,9	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras
3 a 3,9	Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras
2 a 2,9	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias
1 a 1,9	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes
0 a 0,9	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta

La evaluación del criterio 4, Productividad científica, sigue el siguiente procedimiento, basado en el concurso DIUFRO EP 2021:

Los antecedentes serán evaluados por la VRAC considerando un máximo de 10 publicaciones, debidamente seleccionadas en el currículum de la postulación habilitado en la Intranet para este concurso. Serán considerados los artículos en revistas científicas, libros y/o capítulos de libros aceptados, en prensa o publicados en los últimos 5 años.

Las publicaciones aceptadas o en prensa deberán contar con el visto bueno del Director(a) de Departamento o Director(a) de Investigación y Postgrado, según corresponda, a través de Intranet. Obtener estos vistos buenos será de exclusiva responsabilidad de los(las) postulantes.

La evaluación de las publicaciones se realizará de acuerdo con los siguientes puntajes:

Tipo de publicación	Primer autor o de correspondencia	Co-autor
Artículos WoS	22	21
Artículos Scopus	20	19
Artículos SciELO	8	8
Otros artículos	7	7
Libro en editorial de circulación internacional y con referato (Certificación obligatoria, ver notas 1 y 3).	20	18
Libro en editorial de circulación nacional y con referato (Certificación obligatoria, ver notas 1 y 3).	16	14
Capítulo de libro en editorial de circulación internacional y con referato (Certificación obligatoria, ver notas 1, 2 y 3)	15	13
Capítulo de libro en editorial de circulación nacional y con referato (Certificación obligatoria, ver notas 1, 2 y 3).	10	8
Libro en otras editoriales (Ver nota 3)	4	3
Capítulos de libro en otras editoriales (Ver notas 2 y 3)	3	2

Nota 1: La certificación debe acreditar el alcance de la publicación (nacional o internacional) y que la publicación fue sometida a referato.

Nota 2: La suma de capítulos en un mismo libro no puede obtener un puntaje superior al asignado a la autoría de un libro en la misma categoría.

Nota 3: Se consideran como libro o capítulos de libro, aquellas publicaciones que contengan resultados originales de actividades de investigación científico-tecnológica. No se consideran

publicaciones derivadas de proyectos de creación artística, recopilaciones de datos u otros, confección de catálogos o inventarios, edición o compilación de libros, producciones audiovisuales, textos de enseñanza u otras producciones análogas.

De esta forma el puntaje máximo a obtener es de 220 puntos. Los proyectos serán clasificados en las áreas temáticas de Scopus:

Área Temática Clasificación según Área Temática

- Ciencias Físicas, Formales y Aplicadas Ingeniería Química; Química; Ciencias de la Computación; Ciencias Tierra y Planetarias; Energía; Ingeniería; Ciencias Ambientales; Ciencia de los Materiales; Matemáticas; Física y Astronomía; Multidisciplinario.
- Ciencias Médicas y de la Salud, Medicina, Enfermería; Veterinaria; Odontología; Profesiones de la Salud; Multidisciplinario.
- Ciencias Sociales y Humanidades, Artes y Humanidades; Empresas, Administración y Contabilidad; Ciencias de la Decisión; Economía, Econometría y Finanzas; Psicología; Ciencias Sociales; Multidisciplinario.
- Ciencias de la Vida, Ciencias Agrícolas y Biológicos; Bioquímica, Genética y Biología Molecular; Inmunología y Microbiología; Neurociencia; Farmacología, Toxicología y Farmacia; Multidisciplinario.

En cada área temática, el puntaje obtenido por el currículum de cada postulante será convertido a una escala continua de 0 a 5 puntos, la cual considerará un decimal. Esta puntuación será aprobada por el comité de selección y evaluación del concurso.

La evaluación del criterio 5 es como sigue:

- Promedio semestral de asignaturas de pregrado en los últimos 5 años o desde que está en la UFRO: El promedio de cada postulante será convertido a una escala continua de 0 a 5 puntos, la cual considerará un decimal. El método de cálculo de esta conversión será aprobado por el comité de selección y evaluación del concurso.
- En el caso de las asignaturas anuales, se considera una en cada semestre.
- En el caso de asignaturas bimestrales, se contabiliza como media en cada semestre.

La evaluación del criterio 6, Evaluación de la docencia, es como sigue:

- Promedio de evaluación de la docencia de los últimos 5 años con evaluación docente, o desde que está en la UFRO.
- El promedio de cada postulante será convertido a una escala continua de 0 a 5 puntos, la cual considerará un decimal. El método de cálculo de esta conversión será aprobado por el comité de selección y evaluación del concurso.